

DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, es necesario construir un local, para el funcionamiento del Liceo ?Francia? que carece de edificio:

Que, es necesario llamar a propuestas a la brevedad posible debido a las dificultades por las que atraviesa el mencionado establecimiento educacional:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Educación llamar a propuestas públicas para la construcción de un edificio con destino al Liceo ?Francia? de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Educación a través de su departamento de Arquitectura Escolar, preparará todos los documentos necesarios para la requerida Convocatoria.

ARTÍCULO 3.- El costo de la construcción se imputará a la cuenta ?Plan Nacional de Edificaciones Escolares?.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Eufonio Padilla, Luis Alberto D?Avis, Víctor Quinteros Rasguido, Gustavo Méndez Torrico, Ernesto David Pereira, René Candia, Mario Quintela, Alcira Espinoza, Félix Gómez, Rodolfo Lucio.